



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 25 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE 30 DE ENERO DE 2020.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en su sesión de 26 de abril de 2021 ha acordado, por unanimidad, una vez finalizado el periodo de presentación de alegaciones al cuadernillo de preguntas y plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición, y a la vista de los escritos presentados lo siguiente:

Primero. - En relación con la pregunta número 62:

Estimar totalmente las alegaciones formuladas por Susana Lado Garrido a la pregunta nº 62, toda vez el Tribunal considera que el planteamiento de la pregunta resulta ambiguo ya que, diversas fuentes ante el enunciado de la pregunta lo definen tanto como Educación Informal como Educación No formal por lo que la pregunta pudiese tener dos posibles respuestas.

Se procede, por tanto, a la anulación de la pregunta nº 62.

Segundo. – En relación con las preguntas número 16, 35 y 47:

Desestimar las alegaciones formuladas por Dª. Gema Fernández Osorio, Susana Lado Garrido, y Diamantina García Martínez toda vez, que el Tribunal considera que con la publicación de la rectificación de la plantilla de respuestas correctas mediante anuncio de 14 de abril de 2021 de rectificación de error en la transcripción de las respuestas correctas de la plantilla correctora publicada mediante anuncio en el Tablón de Edictos el 5 de abril de 2021 subsanan las preguntas reclamadas por las aspirantes. Consecuentemente se confirman las preguntas reclamadas, así como, las respuestas a estas preguntas que se recogen en la plantilla provisional de respuestas, publicada por el Tribunal calificador mediante anuncio de fecha 14 de abril de 2021.

Tercero. – En relación con las preguntas números 28 y 63:

Desestimar las alegaciones formuladas por Dª. Gema Fernández Osorio y Susana Lado Garrido toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los reclamantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Consecuentemente se confirman las preguntas reclamadas, así como, las respuestas a estas preguntas que se recogen en la plantilla provisional de respuestas, publicada por el Tribunal calificador mediante anuncio de fecha 14 de abril de 2021.

Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualmente a cada una de las interesadas.



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
25 PLAZAS AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.

MADRID

Se publica como Anexo a este anuncio, la plantilla definitiva de respuestas correctas, especificando la que ha sido anulada. La citada plantilla se convierte en plantilla definitiva.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 2021.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,